09/03/2021

ECONOMIST&JURIST

Judith Romero i Lliberia

Abogada especialista en Derecho civil, bancario y concursal.

Efectos de la sentencia de 28 de enero del Constitucional en materia de vivienda en Cataluña

El concepto de gran tenedor recupera la definición recogida en la **Ley 24/2015** y no afectará a las personas físicas.

El nuevo escenario de la vivienda en Catalunya tras la *STC de 28 de enero de 2021* anula los Decretos 17/2019 y 1/2020 de la Generalitat de Catalunya, sobre medidas urgentes para mejorar el acceso a la vivienda.

El **recurso de inconstitucionalidad** interpuesto por diputados del grupo parlamentario popular (Rec. Nº 2577-2020) contra ambos Decretos fue resuelto por la referenciada STC por la que se estimó en parte el recurso y declaró **inconstitucionales** y **nulos** determinados preceptos que a continuación se van a señalar.

Ante toda la irrupción normativa en materia de vivienda es necesario hacer una pincelada a grandes rasgos de la regulación sobre esta materia, destacando en primer lugar, la *Ley 24/2015, de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética*. Posteriormente se aprobaron ambos decretos que han sido anulados por dicha rec ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF